

t

Por parte de Sr. Pedro Alcántara Pérez de Alca-
ca, como marido y conjunta persona de D.
María ípha. de Alula García posehedora
del vínculo que goza su Padre Sr. Antonio Joa-
chín de Alula García, se han presentado va-
rios papeles en la Cámara, pretendiendo ve-
le despache Título de Residor de esa Ciu.
perpetuo por suro de heredad, en lugar de Sr.
franc. Navier García Veron. Y por q. esta
resuelto q. antes de executarse informe esa
Cuidad si el dho. Sr. Pedro Alcántara Pérez
es persona de buena vida, y costumbres, si
concurrer en ella suficiencia y habilidad
q. se requiere; si en ese Ayuntamiento
se halla su Padre, o algún hijo suyo exercien-
do oficio; si tiene otro incompatible trato
o comercio en los Abastos publicos, tienda
de Mercaderías, oficio de los serviles en la

